



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 098-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 227/2018-EPA-FCEA-UNASTM, de fecha 27 de diciembre de 2018, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, sobre pago de prácticas preprofesionales, registro N° 467 SG.



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de administración, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante HANS ROBERT PARDO BRAVO, realizadas del 9 de julio al 12 de noviembre de 2018, en la Subunidad de Almacén Central, conforme al certificado N° 167-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1826-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1647 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante HANS ROBERT PARDO BRAVO, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, especialidad de Administración, con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 141.04.07, OTROS GASTOS DIVERSOS, certificación N° 1647, en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL